



Universidad Nacional de Catamarca
Facultad de Ciencias Económicas y de Administración

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 de agosto de 2020.

Señora

Ministra de Salud de la Provincia de Catamarca

DRA. CLAUDIA PALADINO

Su Despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio a los miembros del Comité Operativo de Emergencia (COE) provincial, con el objeto elevar Protocolo Sanitario elaborado por esta Unidad Académica, a los fines de solicitar se autorice la constitución de Mesas Examinadoras de carácter presencial.

La iniciativa mencionada se funda en la necesidad por demás atendible de nuestro Claustro de Estudiantes de avanzaren sus estudios, y más aún cuando se trata de estudiantes que se encuentran en la fase final de sus carreras.

Que por lo expuesto, y en la convicción de que las normas que se adjuntan constituyen una ajustada adecuación a las disposiciones dictadas por el Gobierno Provincial es que solicito se de trámite preferencial a la presente y se otorgue la respectiva autorización.

Saludo a Usted, con mi consideración más distinguida.



PROTOCOLO PARA EXÁMENES FINALES PRESENCIALES

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN

A partir de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Ministerio de Salud de la Nación y de la Provincia, y atendiendo las disposiciones de la Universidad Nacional de Catamarca y de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración para evitar la circulación comunitaria y el contagio del COVID-19, se ha elaborado el presente protocolo para exámenes finales presenciales en el ámbito de esta Unidad Académica.

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

Artículo 1º: Las mesas de exámenes se desarrollarán en aulas y espacios físicos que disponga la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, que permitan garantizar el distanciamiento social con un mínimo de dos metros (2 m.) entre docentes y estudiantes involucrados en el acto.

Artículo 2º: La Facultad de Ciencias Económicas y de Administración dispondrá personal para:

- Indicar las zonas de entrada y salida.
- Controlar la circulación dentro del predio universitario, evitando las concentraciones de individuos.
- Hacer respetar la distancia en los lugares de espera, con demarcaciones en el piso.
- Informar sobre las medidas de seguridad a cumplir.
- Resaltar las indicaciones oportunamente publicadas a través de carteles en el lugar.
- Distribuir los Insumos necesarios periódicamente, para el cumplimiento de las normas de bioseguridad.

Artículo 3º: Instancia de los Exámenes

En el caso de los Exámenes Presenciales Escritos

- a) Los lugares donde se ubicarán los alumnos estarán señalizados con anterioridad a los fines de asegurar las medidas de distanciamiento necesarias para reducir riesgo y prevenir cualquier tipo de contagio, considerándose una distancia mínima de 2,00 metros entre personas.
- b) Los exámenes se dejarán en los asientos a ser utilizados por los alumnos, previo al ingreso de los mismos al aula.
- c) Las consultas de los alumnos durante el examen, si la Cátedra lo dispusiera, será desde el lugar donde está el alumno, sin desplazamiento del mismo, ni del docente.
- d) Al finalizar, se le indicará al alumno donde dejar el examen resuelto, evitando el contacto o cercanía entre el docente y el alumno, entre los alumnos y las filas para la entrega de estos.
- e) El alumno se retirará por los lugares indicados al efecto.
- f) Los docentes retirarán los exámenes resueltos por los alumnos, usando guantes descartables (provistos por la Facultad) y los mantendrán en estacionamiento durante 2 días, previo a su corrección.

En el caso de los Exámenes Presenciales Orales

- a) La Catedra establecerá turnos de evaluación para cada alumno inscripto en esta modalidad.



- b) Identificado el alumno y asegurada la distancia de 2,00 m entre el mismo y el Tribunal Examinador, el alumno y los docentes podrán o no, retirar su tapaboca y colocarlo en una bolsa plástica, que cada uno llevará a tal efecto, hasta finalizar el Examen Oral.
- c) Una vez concluida la evaluación del estudiante, el Tribunal Examinador comunicará el resultado obtenido al alumno y se le solicitará se retire por los lugares indicados a tal efecto, previo a que ingrese el siguiente alumno.
- d) A continuación, entre un estudiante y otro, se desinfectarán, con alcohol 70% o solución sanitizante, las superficies de contacto, antes de continuar con la evaluación del siguiente alumno.

Artículo 4º: Las mesas examinadoras se desarrollarán en dos (2) turnos de tres (3) horas cada uno. Turno Matutino de 09:00 a 12:00 horas y Turno Vespertino de 16:00 a 19:00 horas.

Artículo 5º: En las instancias de exámenes orales se garantizará el distanciamiento entre docentes y estudiantes.

Artículo 6º: Aspectos de Limpieza e Higiene:

- Los ambientes se mantendrán ventilados, con las puertas y ventanas abiertas, permitiendo el recambio de aire en forma permanente.
- Se desinfectarán y se higienizarán los espacios de circulación, puertas, manijas y superficies planas con desinfectante o solución de hipoclorito. Esta tarea estará a cargo de personal que dispone la Facultad para tal fin y debidamente capacitado.
- En el acceso de las aulas se colocarán paños en el piso, con lavandina diluida u otro desinfectante.

- Al finalizar un turno de Exámenes Presenciales y antes de iniciar el siguiente turno, se realizará una limpieza profunda de aulas, de pisos, y superficies de contacto tales como pupitres, sillas, escritorios, puertas y manijas. Esta tarea estará a cargo de personal que dispone la Facultad para tal fin y debidamente capacitado.
- Se aconseja no utilizar los baños al concurrir a los Exámenes Presenciales. En caso de emergencia, se controlará que accedan una persona por vez, a la zona de baños, limpiándose los mismos cada 1 hora.



Universidad Nacional de Catamarca
Facultad de Ciencias Económicas y de Administración